Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220516-192604-b38678-11589603
2022-05-17T16:21:48-05:00 - Pagina 1 de 5

Código 12440

Señor(a):
ABELARDO GOMEZ SERRANO
Representante Legal
FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR
Correo electrónico: rectoria@tecnologicodelsur.edu.co
La Ciudad.

Asunto: Solicitud de información cumplimiento en las obligaciones contractuales asociadas por descuento proporcional al talento humano por ausencia del convenio 7454-2021.

Cordial Saludo,

Dentro de la ejecución del convenio de asociación No. 7454 de 2021 suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la Fundación Instituto Tecnológico del Sur, en mi calidad de Supervisora, presento el siguiente oficio exponiendo la situación que se ha generado durante la ejecución del convenio en el mes de abril de 2022. Lo anterior para que tenga presente su cabal cumplimiento.

En revisión realizada al informe de gestión de abril de 2022 y visitas realizadas por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión a la Comunidad de Cuidado Casa Nostra, se evidenció el presunto incumplimiento a la obligación específica que se deriva de los componentes que corresponden al Anexo Técnico, los cuales hacen parte integral del convenio de asociación No. 7454 de 2021.

Minuta del Contrato

Cláusula tercera: obligaciones del asociado 3.1.1) obligaciones generales del asociado, 3.1.2) obligaciones de carácter técnico 3.1.2,4) Componente Gestión Administrativa 13. (…) *En caso de ausencia del talento humano, la SDIS realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico* (…). Anexo Técnico 1. Servicio integral de bienestar y cuidado para personas mayores en modalidad comunidad de cuidado (centro de protección social) 2.4. Gestión Administrativa 2.4.5. Talento Humano b) Gestión del Talento Humano (…) el asociado debe garantizar desde el inicio de ejecución del convenio la totalidad del talento humano señalado en el presente anexo, con las especificidades requeridas respecto a perfil y experiencia.

El asociado debe cumplir con las siguientes condiciones:

a. El Centro debe contar con un documento que contenga la estructura organizacional del talento humano.

a. Garantizar durante la ejecución del convenio el personal requerido para la prestación del servicio como mínimo, en caso de que el Asociado quiera tener más personas idóneas puede hacerlo, sin embargo, sólo será reconocido el talento humano que está establecido en el anexo técnico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220516-192604-b38678-11589603
2022-05-17T16:21:48-05:00 - Pagina 2 de 5

a. En caso de ausencia del personal el asociado debe estar en capacidad de suplir dicha ausencia en máximo 2 días hábiles. La persona que reemplaza deberá cumplir o superar los requisitos de las personas inicialmente ofrecidas y su vinculación al convenio.

a. Contar con un programa de bienestar para el personal, programa que desarrolle como mínimo una actividad trimestralmente.

En mención de lo anterior, se pudo confirmar la ausencia del Talento Humano del convenio de asociación **Nº 7454-2021** durante la supervisión del componente financiero y administrativo del periodo de **abril de 2022**; en el cual se evidencio un presunto incumplimiento dado que la Comunidad de Cuidado casa Nostra no cumplió con realizar el descuento proporcional al tiempo el cual quedo descubierto el servicio y la contratación en el tiempo establecido por el anexo técnico del Talento Humano en el perfil de:

- Profesional en Fisioterapia (Angelica Poblador), sin reemplazo desde el 28 de marzo 2022 al 11 de abril de 2022.
- Auxiliar de enfermería (Hanny Arismendi), según soportes allegados tiene ausencia laboral en los siguientes periodos los cuales no fueron reportados; (junio, julio, agosto, septiembre, octubre, diciembre 2021) y (enero, febrero 2022)
- Operario de cocina (Yesica Beltrán), según soportes allegados tiene ausencia laboral en los siguientes periodos los cuales no fueron reportados; (julio, agosto, septiembre, noviembre diciembre 2021) y (enero, febrero 2022).

Motivo por el cual desde el equipo de apoyo a la Supervisión se solicita la razón asociada a la causal del no reporte de estas novedades para el respectico descuento proporcional al tiempo no laborado y el incumplimiento de suplir dicha ausencia en máximo 2 días hábiles, así mismo realizar los respectivos descuentos por esta ausencia en el informe del mes de mayo 2022.

Para finalizar lo invitamos dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el anexo a fin de que no genere mayor impacto y así se pueda garantizar el servicio a la persona mayor.

Cordialmente,

SONIA GISELLE TOVAR JIMENEZ
Subdirectora para la Vejez

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Proyecto: Andrés Yesid Barreto Benavides. - Equipo Apoyo a la Supervisión
Revisó: Ricardo Rubio Angulo – Componente jurídica
Revisó: Miguel Ángel Medina. Líder Equipo de supervisión – Subdirección para la Vejez
Reviso y Aprobó: Adriana Botía Rodríguez– Asesora Subdirección para la Vejez

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220516-192604-b38678-11589603
2022-05-17T16:21:48-05:00 - Pagina 3 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2022054626

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220516-192604-b38678-11589603 Creación: 2022-05-16 19:26:04

Estado: Finalizado Finalización: 2022-05-17 16:21:45

Escanee el código para verificación

Aprobación: APROBÓ

ABotia@sdis.gov.co

Revisión: REVISÓ

rra9489@gmail.com

Revisión: REVISÓ

MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO Líder equipo de supervisión Subdirección para la Vejez

Mmedinac@sdis.gov.co

Elaboración: ELABORÓ

abarreto55@gmail.com

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220516-192604-b38678-11589603
2022-05-17T16:21:48-05:00 - Pagina 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2022054626

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220516-192604-b38678-11589603
Creación: 2022-05-16 19:26:04
Estado: Finalizado
Finalización: 2022-05-17 16:21:45

Escanee el código para verificación

Firma: FIRMO



Sonia Giselle Tovar Jimenez

stovar@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220516-192604-b38678-11589603
2022-05-17T16:21:48-05:00 - Pagina 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2022054626

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220516-192604-b38678-11589603 Creación: 2022-05-16 19:26:04

Estado: Finalizado Finalización: 2022-05-17 16:21:45

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	ANDRES BARRETO abarreto55@gmail.com	Aprobado	Env.: 2022-05-16 19:26:05 Lec.: 2022-05-16 19:27:07 Res.: 2022-05-16 19:27:21 IP Res.: 186.30.174.202
Revisión	MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO Líder eq Mmedinac@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-05-16 19:27:21 Lec.: 2022-05-17 11:11:02 Res.: 2022-05-17 11:11:17 IP Res.: 191.156.139.156
Revisión	RICARDO RUBIO rra9489@gmail.com	Aprobado	Env.: 2022-05-17 11:11:17 Lec.: 2022-05-17 14:16:14 Res.: 2022-05-17 14:16:21 IP Res.: 191.156.61.158
Aprobación	ADRIANA DEL PILAR BOTIA RODRIGUEZ ABotia@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-05-17 14:16:21 Lec.: 2022-05-17 14:16:38 Res.: 2022-05-17 14:17:18 IP Res.: 95.127.248.70
Firma	Sonia Giselle Tovar Jimenez stovar@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-05-17 14:17:18 Lec.: 2022-05-17 14:31:02 Res.: 2022-05-17 16:21:45 IP Res.: 186.155.7.19